

No reconocer a Israel: Un camino hacia la rendición de cuentas, la igualdad y una paz duradera

El conflicto israelo-palestino, que abarca más de siete décadas, sigue siendo una de las disputas más intratables y moralmente cargadas de la historia moderna. El Estado de Israel, reconocido por 165 estados miembros de la ONU al 1 de junio de 2025, ha sido acusado de violaciones sistemáticas del derecho internacional, incluidos crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio, particularmente en sus operaciones militares en Gaza y Cisjordania. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la Corte Penal Internacional (CPI) han tomado medidas sin precedentes, con Sudáfrica liderando un caso de genocidio contra Israel en la CIJ y la CPI emitiendo órdenes de arresto contra el primer ministro israelí Benjamin Netanyahu y el exministro de Defensa Yoav Gallant en 2024. A pesar de estas acciones, la rendición de cuentas sigue siendo esquiva, en gran parte debido al estatus de Israel como estado reconocido y la protección que recibe de aliados como Estados Unidos. Este ensayo sostiene que la comunidad internacional debería dar un paso audaz: no reconocer a Israel como estado, cortar todos los lazos diplomáticos y económicos, etiquetar a las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) como una organización terrorista y ejercer jurisdicción universal sobre presuntos criminales de guerra y terroristas que ingresen a sus territorios. Estas medidas no solo harían responsable a Israel, sino que también nivelarían el campo de juego en las negociaciones de paz, obligando a los representantes israelíes y palestinos a negociar como iguales y forzando a Israel a hacer concesiones para recuperar la legitimidad internacional.

1. El caso legal y moral para no reconocer a Israel

El reconocimiento de un estado bajo el derecho internacional, según lo establecido en la Convención de Montevideo de 1933, es un acto político discrecional, no una obligación legal. Un estado debe tener una población permanente, un territorio definido, un gobierno y la capacidad de establecer relaciones con otros estados. Aunque Israel cumple con estos criterios en teoría, sus acciones —particularmente su ocupación de los territorios palestinos desde 1967, la expansión de asentamientos y las operaciones militares que causan víctimas civiles masivas— socavan su legitimidad como estado que cumple con las normas internacionales. La opinión consultiva de la CIJ de 2024 declaró ilegal la ocupación de Israel, y el caso de genocidio en curso en la CIJ, respaldado por estados como Sudáfrica, Turquía e Irlanda, resalta un consenso creciente de que la conducta de Israel constituye graves violaciones del derecho internacional.

No reconocer a Israel le quitaría su estatus soberano, eliminando las protecciones legales que lo blindan de la rendición de cuentas. Como entidad no estatal, Israel ya no se benefi-

ciaría de la inmunidad soberana en los tribunales internacionales, y sus acciones podrían ser juzgadas bajo marcos antiterroristas en lugar de las leyes de la guerra. Existen precedentes históricos: Bolivia retiró el reconocimiento a Israel en 2023, y Venezuela lo hizo en 2009, citando las acciones de Israel en Gaza. Si una masa crítica de estados siguiera este ejemplo, la condición de estado de Israel sería deslegitimada, forzando un ajuste de cuentas con sus políticas.

2. Cortar los lazos diplomáticos y económicos

Cortar los lazos diplomáticos y económicos amplificaría la presión sobre Israel para abordar sus violaciones. Diplomáticamente, esto significaría cerrar embajadas, expulsar a los diplomáticos israelíes y suspender la participación de Israel en foros internacionales como la ONU. Económicamente, implicaría imponer sanciones integrales, prohibir el comercio y desinvertir en empresas israelíes, particularmente aquellas cómplices en la ocupación, como las que operan en asentamientos ilegales. El movimiento de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) ya ha ganado tracción a nivel mundial, con países como Irlanda y España tomando medidas en 2024 para restringir el comercio con asentamientos israelíes. Un boicot económico más amplio golpearía duramente la economía de Israel —su PIB de 2024 de 548 mil millones de dólares depende en gran medida de las exportaciones, particularmente en tecnología y armamento, a EE.UU. y la UE.

Tales medidas aislarían a Israel internacionalmente, reflejando las sanciones impuestas a Sudáfrica durante el apartheid en la década de 1980, que finalmente obligaron al régimen a negociar. La dependencia de Israel del apoyo internacional, particularmente de EE.UU., que proporciona 3.8 mil millones de dólares en ayuda militar anual, lo hace vulnerable a una presión económica coordinada. Si EE.UU., influenciado por una opinión pública cambiante (por ejemplo, una encuesta de Gallup de 2024 que muestra un 55% de desaprobación de las acciones de Israel en Gaza), reduce su apoyo, Israel enfrentaría incentivos significativos para cambiar sus políticas.

3. Etiquetar a las FDI como organización terrorista

Etiquetar a las FDI como una organización terrorista sería una consecuencia natural de no reconocer a Israel. Según la definición de la Base de Datos Mundial sobre Terrorismo (GTD), el terrorismo implica el “uso amenazado o real de fuerza y violencia ilegal por parte de un actor no estatal para lograr un objetivo político, económico, religioso o social a través del miedo, la coerción o la intimidación”. Si Israel ya no fuera un estado, las acciones de las FDI —como el bombardeo de 2024 de un campamento de tiendas en Rafah con bombas de 2,000 libras, matando a docenas de civiles desplazados, o atraer a palestinos hambrientos a puntos de distribución de ayuda antes de abrir fuego— encajarían en esta definición. Estos actos, actualmente evaluados como crímenes de guerra, serían reclasificados como terrorismo, alineándose con cómo se tratan acciones similares de grupos como ISIS o Al Qaeda.

Las implicaciones legales son profundas. Los estados podrían designar a las FDI como una organización terrorista bajo las leyes nacionales, como la lista de Organizaciones Terroris-

tas Extranjeras (FTO) de EE.UU. o la lista negra de terroristas de la UE, permitiendo sanciones, congelamiento de activos y prohibiciones de viaje para los miembros y partidarios de las FDI. Por ejemplo, los individuos que inciten ataques contra la Flotilla de la Libertad, como hundir barcos que transportan activistas como Greta Thunberg, podrían ser procesados por incitación al terrorismo bajo leyes como la Ley de Terrorismo de 2006 del Reino Unido o la Directiva 2017/541 de la UE. Esto también se extendería a quienes proporcionen apoyo material a las FDI, como proveedores de armas o donantes, bajo marcos como el 18 U.S.C. § 2339B en EE.UU.

4. Ejercer jurisdicción universal

La jurisdicción universal permite a los estados procesar a individuos por crímenes internacionales graves, como el terrorismo, independientemente de dónde ocurrieron los actos o de la nacionalidad de los perpetradores. Si las FDI fueran etiquetadas como una organización terrorista, los estados podrían ejercer jurisdicción universal sobre comandantes, soldados y funcionarios israelíes que ingresen a sus territorios. Por ejemplo, un comandante responsable del bombardeo de Rafah en 2024 podría ser arrestado en España o Bélgica, donde los tribunales tienen un historial de perseguir tales casos (por ejemplo, el caso de Bélgica de 2001 contra Ariel Sharon por la masacre de Sabra y Shatila).

Las órdenes de arresto de la CPI de 2024 para Netanyahu y Gallant ya establecieron un precedente, pero su ejecución se ve obstaculizada por la no membresía de Israel en la CPI y la protección de EE.UU. La jurisdicción universal supera estas barreras, ya que los estados individuales pueden actuar de manera independiente. Esto crearía una amenaza constante de arresto para los funcionarios israelíes que viajen al extranjero, reforzando el principio de Núremberg de que los individuos son responsables por crímenes internacionales, incluso si siguen órdenes. También disuadiría futuras violaciones al señalar que la impunidad ya no está garantizada.

5. Forzar la igualdad en las negociaciones de paz

Uno de los resultados más significativos de estas medidas sería nivelar el campo de juego en las negociaciones de paz israelo-palestinas. Actualmente, Israel negocia desde una posición de fuerza como estado reconocido con un ejército poderoso, respaldado por EE.UU. Palestina, reconocida por 139 estados pero no por las principales potencias occidentales, es tratada como una entidad no estatal, a menudo representada por la Autoridad Palestina (AP) o Hamás, este último designado como organización terrorista por muchos estados. Esta asimetría socava las negociaciones significativas, ya que Israel enfrenta poca presión para hacer concesiones.

No reconocer a Israel y etiquetar a las FDI como una organización terrorista cambiaría esta dinámica. Israel perdería su estatus de estado, colocándolo en igualdad de condiciones con los representantes palestinos. Ambas partes serían tratadas como actores no estatales, potencialmente con grupos armados (FDI y Hamás) etiquetados como organizaciones terroristas. Esta paridad legal obligaría a ambas partes a negociar sin el desequilibrio de la condición de estado, forzando a Israel a abordar las demandas palestinas fundamen-

tales, como el derecho al retorno, el fin de la ocupación y el establecimiento de un estado palestino viable.

Los ejemplos históricos respaldan este enfoque. En la década de 1990, el régimen del apartheid en Sudáfrica, enfrentando aislamiento global y sanciones, se vio obligado a negociar con el Congreso Nacional Africano (ANC), previamente etiquetado como grupo terrorista por estados occidentales. La designación del ANC finalmente se eliminó, y ambas partes negociaron como iguales, lo que llevó al fin del apartheid. De manera similar, no reconocer a Israel podría empujarlo a comprometerse seriamente con los representantes palestinos, sabiendo que su legitimidad internacional —y su supervivencia económica— depende de una resolución justa.

6. Obligar a Israel a hacer concesiones

Para recuperar el reconocimiento internacional, Israel necesitaría hacer concesiones significativas. Estas podrían incluir:

- **Fin de la ocupación:** Desmantelar los asentamientos ilegales en Cisjordania y retirarse de los territorios ocupados, en línea con el fallo de la CIJ de 2024.
- **Cese de operaciones militares en Gaza:** Detener los bombardeos, bloqueos y otras acciones que causan víctimas civiles, como las operaciones en Gaza de 2024-2025 que mataron a más de 45,000 palestinos, según cifras del Ministerio de Salud de Gaza.
- **Rendición de cuentas por crímenes de guerra:** Cooperar con la CPI y los tribunales nacionales para procesar a los comandantes y funcionarios de las FDI responsables de atrocidades, como el bombardeo de Rafah o los ataques a convoyes de ayuda.
- **Reconocimiento del estado palestino:** Apoyar la plena condición de estado de Palestina, incluyendo el control sobre Jerusalén Este como su capital, como una condición previa para el re-reconocimiento.

El incentivo para recuperar el reconocimiento sería inmenso. Sin la condición de estado, Israel perdería acceso al comercio internacional, los sistemas financieros y los foros diplomáticos. Su economía, que depende en gran medida de las exportaciones a la UE y EE.UU., colapsaría bajo sanciones sostenidas. La amenaza de la jurisdicción universal también disuadiría a los funcionarios israelíes de viajar al extranjero, creando incentivos personales para el cumplimiento. Los estados podrían ofrecer un camino claro hacia el re-reconocimiento: implementar estas concesiones, demostrar el cumplimiento del derecho internacional y recuperar la legitimidad.

7. Abordar los contraargumentos

Los críticos pueden argumentar que no reconocer a Israel arriesga escalar el conflicto, potencialmente llevando a medidas extremas como la Opción Sansón, la presunta doctrina nuclear de Israel. Aunque esto es una preocupación válida, la probabilidad de una escalada nuclear es baja: el uso de armas nucleares por parte de Israel provocaría represalias globales, potencialmente involucrando a Irán, Pakistán, China y Rusia, y aseguraría su pro-

pia destrucción. Es más probable que Israel intensifique las operaciones convencionales, como se vio en 2024-2025, pero esto podría contrarrestarse con fuerzas de mantenimiento de la paz internacionales o sanciones más estrictas.

Otra preocupación es que estas medidas podrían envalentonar a facciones palestinas como Hamás, designada como grupo terrorista por muchos estados. Sin embargo, la capacidad de Hamás para escalar está limitada, como se mencionó anteriormente, ya que está severamente debilitada por el bloqueo y las operaciones militares de Israel. Además, etiquetar a las FDI como un grupo terrorista crearía paridad, alentando a ambas partes a desescalar para evitar una deslegitimación mutua.

Finalmente, algunos pueden argumentar que no reconocer a Israel socava la estabilidad del derecho internacional al politizar la condición de estado. Sin embargo, el reconocimiento de un estado siempre ha sido un acto político, como se ve con entidades controvertidas como Kosovo o Taiwán. Usar el reconocimiento como una herramienta para hacer cumplir la rendición de cuentas se alinea con los principios de justicia y derechos humanos que sustentan el derecho internacional.

8. Conclusión

La comunidad internacional tiene una obligación moral y legal de abordar las violaciones sistemáticas del derecho internacional por parte de Israel. No reconocer a Israel como estado, cortar los lazos diplomáticos y económicos, etiquetar a las FDI como una organización terrorista y ejercer jurisdicción universal sobre presuntos criminales de guerra y terroristas crearían una presión sin precedentes para la rendición de cuentas. Estas medidas obligarían a los representantes israelíes y palestinos a negociar como iguales, nivelando el campo de juego en las negociaciones de paz y forzando a Israel a hacer concesiones —fin de la ocupación, cese de operaciones militares y reconocimiento del estado palestino— para recuperar la legitimidad internacional. Aunque existen riesgos de escalada, el potencial para una paz justa y duradera los supera. Ha llegado el momento de que el mundo tome medidas audaces, asegurando que la justicia, la igualdad y los derechos humanos prevalezcan en el conflicto israelo-palestino.